



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOSUPERCREDITO
DEMANDADO	JAIRO FRANCO VASQUEZ
RADICADO	13001-4003-007-2016-00711-00
JUZ. EJECUCION	PRIMERO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso de reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	MARIA MARGARITA TOVAR
FECHA DE PRESENTACIÓN	07 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	25 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	06 DE DICIEMBRE DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 02 DE FEBRERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 04 DE FEBRERO DE 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

RV: SOLICITUD DE AUTO Y COPIAS NULIDAD RAD 711 DE 2016 - 7 CM 1 de ejecución

Equipo de importacia <margaritator2010@hotmail.com>

Mar 7/12/2021 12:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DTE.COOSUPERCREDITO

DDO. JAIRO FRANCO

*Pratificación
71-53
02-12-21*

Buenos dias, me permito manifestar que por parte del juzgado NUNCA recibí los documentos solicitados para poder contestar el traslado de nulidad interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, por lo que no pude ejercer el derecho de contradicción en este caso, y el juzgado mediante auto de fecha 25 de Noviembre de 2021 profiere auto donde fija fecha para llevar a cabo audiencia, por lo que me permito reponer ese auto ya que no fueron respetados mis derechos para ejercer una buena defensa, a la fecha NO tengo ni idea cuales fueron los motivos y apartes de la nulidad.

Quedo atenta a su respuesta

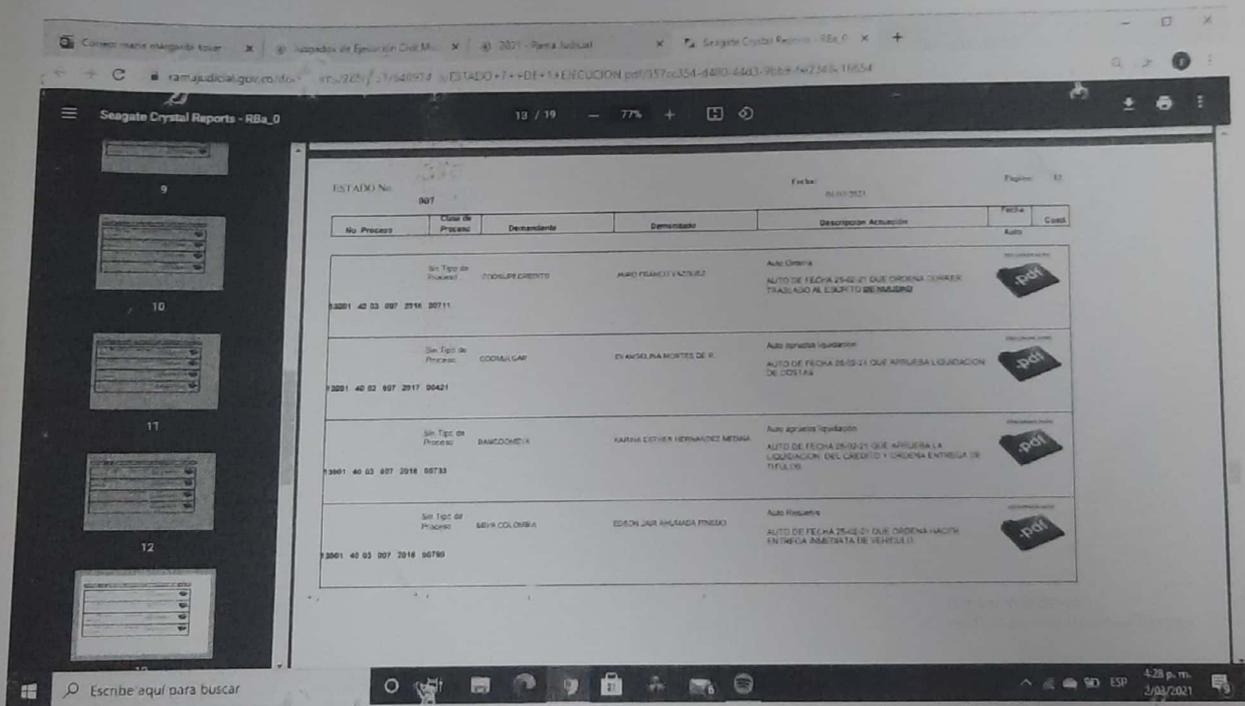
**MARIA M. TOVAR V.
ABOGADA.**

De: maria margarita tovar

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 4:30 p. m.

Para: ejecucion memoriales <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE AUTO Y COPIAS NULIDAD RAD 711 DE 2016 - 7 CM



*Pelo
Oran
7-12-2021*